

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 5		

✓ **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios , ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción. Para tal efecto la ESE Metrosalud, a través de la Dirección Administrativa, requiere adelantar el proceso recolección y tratamiento de los residuos peligrosos en las Unidades Hospitalarias y sus Centros de Salud.

✓ **OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES**

Contratar la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá garantizar que el personal a su cargo tenga entrenamiento especial del manejo de residuos hospitalarios.

El oferente deberá anexar a su propuesta el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivos de planta de tratamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que tienen para la prestación del servicio (con todos los documentos al día como son el SOAT, matrícula, certificado de revisión mecánica y certificado de gases) y un cronograma de aseo con su respectivo protocolo.

Con su propuesta el contratista deberá informar el plan de contingencia que tiene para la prestación del servicio en caso de mantenimiento de la planta de tratamiento, vehículos en mantenimiento.

El oferente deberá especificar el total de los servicios que presta o si tienen alguno que deba subcontratar.

El oferente deberá contar con pesas en sus vehículos, para realizar el pesaje de los residuos al momento de la recolección.

El oferente deberá garantizar la incineración, desactivación de alta eficiencia y deberá anexar con su propuesta las respectivas licencias ambientales.

El oferente deberá garantizar la recolección de todos los residuos peligrosos que las sedes generen por lo tanto deberá anexar a su propuesta la planilla de todos los residuos peligrosos que está en capacidad de recoger, esta podrá ser subcontratada con terceros y deberá informar cuales serán subcontratadas.

El oferente deberá entregar con la propuesta los horarios de recolección para la Unidades hospitalarias y centros de salud, garantizando el transporte adecuado y en horarios 7 am a 2 pm. De lunes a Viernes y sábados de 7 am a 11 am.

Prestar los servicios de recolección, transporte, desactivación definitiva y/o incineración y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, en el sitio de almacenamiento.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 5		

Mantener la calidad del servicio garantizando aún con el cambio de frecuencia de recolección si así se necesitare por la producción que genere uno de nuestros puntos de atención.

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio el cual no se podrá suspender definitiva o temporalmente bajo ninguna circunstancia.

Mantener informado al generador de todas las eventualidades que pudieran ocurrir y la activación de los planes de contingencia con al menos cinco (5) días de anticipación.

Desarrollar conjuntamente con el generador planes de mejoramiento para garantizar un óptimo desarrollo del proceso institucional.

Expedir los certificados de los residuos recolectados y demás información requerida cada mes.

Garantizar la trazabilidad de los residuos y describir la forma en que se efectuará.

Las demás contenidas en los decretos y resoluciones ministeriales que hagan referencia al objeto del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS

La ESE METROSALUD requiere seleccionar al proponente que presente el servicio de recolección de residuos peligrosos en las unidades Hospitalarias y sus centros de Salud, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el presente estudio previo y los términos de referencia, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, la experiencia, estos aspectos se detallan dentro de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

De conformidad con las necesidades de la ESE , se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, económica y técnica , la experiencia y cumplimiento en la prestación del servicio , así como la idoneidad y condiciones profesionales del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, requisitos estos objeto de evaluación por los integrantes de la comisión evaluadora a fin de que los proponentes cumplan o no con los mismos.

Las propuestas serán analizadas así:

- La abogada de la oficina de contratación, realizará la evaluación jurídica.
- La subgerencia Administrativa y financiera, realizará la evaluación financiera.
- La evaluación técnica de la propuesta se realizara por parte de la ingeniera Ambiental de la ARL SURA y la Directora Administrativa.

1. PLAN DE CONTIGENCIA

Los proponentes deberán presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe contemplar la acción a tomar para garantizar la recolección de los residuos peligrosos en todas las sedes de la ESE.

2. SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la entidad y el público en general, así mismo, realizar todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

Tipo de residuo y promedio de toneladas para la vigencia del contrato

En el cuadro N° 1 se relaciona la cantidad de residuos peligrosos generados en el periodo Enero a diciembre de 2017 para así poder determinar las cantidades de kilos promedios a generar para el periodo febrero –octubre 2018

Cuadro N° 1

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 5		

DESCRIPCION	PROMEDIO DE KILOS MENSUAL POR TIPO DE RESIDUO PELIGROSO	PROMEDIO DE KILO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR POR KILO DE RESIDUO INCLUIDO EL IVA	VALOR TOTAL DE KILO POR CADA TIPO DE RESIDUO MARZO 6 AL 31 DE DICIEMBRE 2019
desactivación de residuos biosanitarios	1.462,66	146.266,10		0
Incineraciones res. Anatomopatologicos	136,92	13.692,00		0
incineración meds y prods farmacológicos	666,94	6.669,40		0
Incineraciones res. corto punzantes	71,63	7.163,00		0
incineración de medicamentos	38,22	3.822,00		0
bio-remediación lodos de revelador y fijador	16,22	1.622,40		0
incineración de residuos químicos	3,90	389,90		0
incineración material institucional y protección de marca	4,86	486,00		0
transporte de lumina amva sin IVA	4,09	409,00		0
neutralización de residuos	0,43	43,00		0
estabilización de residuos peligrosos	1,15	115,00		0
incineración residuos de laboratorio	10,30	1.037,00		0

Se elaboró un presupuesto oficial considerando el plazo de ejecución del contrato, promedio de kilos de residuos generados en la vigencias anterior para el objeto a contratar, se estimó en 297.000.000 millones para cubrir los servicios del marzo 6 al 31 de diciembre 2019.

el cual está incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA, reajustes salariales por cambio de año y demás valores, sin que esto represente cobros adicionales para la empresa.

La recolección de los residuos peligrosos se hará en las Unidades Hospitalarias y sus Centros de Salud, la ESE Metrosalud durante la ejecución del contrato podrá adicionar o retirar sedes, igualmente modificar los horarios y fechas de recolección de acuerdo a los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

En el Cuadro N° 2 se relacionan las sedes y las fechas de recolección de los residuos peligrosos.

Cuadro N° 2

SEDE	FRECUENCIA DE RECOLECCION	Direccion
Unidad De Belén	Lunes A Sábado	CII 28 77-124
Centro De Salud Rincón	1 Vez A La Semana	Cra 79b No. 2b-21

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 5		

Centro De Salud AltaVista	1 Vez A La Semana	Cra 106B 17 A 49.
Centro De Salud Trinidad	1 Vez A La Semana	Cll 27 65d -49
Centro De Salud Poblado	2 Veces a la Semana	Cll 27 65d -49
Centro De Salud San Lorenzo	1 Vez A La Semana	Calle 41 #42 A 69
Centro de Salud el Salvador	1 Vez A La Semana	Cra. 36 # 40ª-30
Centro de Salud Loreto	1 Vez A La Semana	Cra. 28ª # 38F-84
Unidad Hospitalaria De San Javier	Lunes A Sábado	Clle 40 # 105-103
Centro De Salud Estadio	1 Vez A La Semana	CALLE 48 N. 73-10.
Centro De Salud Santa Rosa De Lima	1 Vez A La Semana	Cra 86B # 49 DD- 50
Centro De Salud Villa Laura	1 Vez A La Semana	Cra 105B No. 34BB-80
Centro De Salud La Quiebra	1 Vez A La Semana	Clle 48DD # 99EE-30
Centro De Salud Independencias	1 Vez A La Semana	Cra 118, Calle 39ª
Unidad Hospitalaria De San Cristóbal	Lunes A Sábado	Cll 63 130-44
Centro De Salud La Loma	1 Vez A La Semana	Clle 55ª # 125ª-5
Centro De Salud Palmitas	1 Vez A La Semana	Clle 20 # 35-47
Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente	1 Vez A La Semana	Crr 102C N. 63B-65
Centro De Salud Las Margaritas	1 Vez A La Semana	Cra 108 C 62- 25
Centro De Salud Manantial De Vida	1 Vez A La Semana	Cll 57F No. 92cc 156.
Centro De Salud Robledo	1 Vez A La Semana	Cll 75 75 29
Unidad Hospitalaria De 12 De Octubre	Lunes A Sábado	Cll 101B 78-10
Centro De Salud Civiton	1 Vez A La Semana	Cll 77cc 95-57
Centro De Salud Picachito	1 Vez A La Semana	Cr 83b 97aa-82
Centro De Salud Triunfo	1 Vez A La Semana	Cra 86 No. 104BB-40
Centro De Salud San Camilo		Cra 88 # 80-150
Unidad Hospitalaria De Castilla	Lunes A Sábado	Cr 65 98-105.
Centro De Salud Santander	1 Vez A La Semana	Cra 78 # 110ª-23
Centro De Salud Moravia	1 Vez A La Semana	Cra 55 # 79B-29
Centro De Salud Aranjuez	1 Vez A La Semana	Cra 50ª # 93-39
Centro De Salud Alfonso Lopez	1 Vez A La Semana	CARRERA 70ª No. 91-11.
Sede APH	1 Vez A La Semana	Carrera 71 N° 91 A 2
Unidad Hospitalaria De Santa Cruz	Lunes A Sábado	Cra 51A # 100-80
C.S. Villa del Socorro	1 Vez A La Semana	Calle. 105 # 48-73
C.S. Popular 1	1 Vez A La Semana	Cra. 43B # 108-6
C.S. Pablo VI	1 Vez A La Semana	Calle. 120 # 50-11
C.S. Santa Elena -	1 Vez A La Semana	Antiguo Retén, Km 16
C.S. Santo Domingo Savio	1 Vez A La Semana	Cra. 33 # 107B -15
C.S. Carpinelo	1 Vez A La Semana	Calle. 97A NRO. 24F-90
Unidad Hospitalaria De San Antonio De Prado	2 Veces A La Semana	Carrera 79 No. 40 sur 45
Centro De Salud Guayabal	1 Vez A La Semana	Cll 9 sur 52-42
Centro De Salud Limonar	1 Vez A La Semana	Cra 63 No. 49B SUR 7
Unidad Hospitalaria De Manrique	Lunes A Sábado	Calle 66 E 42-51
Centro De Salud Sol De Oriente	1 Vez A La Semana	Cra 17B # 56EE-89
Centro De Salud Enciso	1 Vez A La Semana	Cra 29A # 59-31

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 5		

Centro De Salud Villa Tina	1 Vez A La Semana	Cll 54 17A-9
Centro De Salud Llanaditas	1 Vez A La Semana	Calle 58 No. 21-68
Centro De Salud Campo Valdés	2 Veces A La Semana	Cll 72a No. 48a 20.
Centro De Salud San Blas	1 Vez A La Semana	Clle 89 # 38-61
Centro De Salud Raizal	1 Vez A La Semana	Cra 32 # 71A-15
Centro De Salud La Cruz	1 Vez A La Semana	Cra 25 N° 75C-06

✓ **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, y teniendo en cuenta que cuantía del proceso, se encuentra en la modalidad de selección directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica:

Artículo 22. Convocatoria Pública: La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública.

✓ **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita
Documentos capacidad financiera	Verificación	Habilita / No habilita
Documentación técnica de la propuesta y cumplimiento de las especificaciones de cada ítem	Verificación	Habilita / No habilita
Costo total de la oferta	Evaluación	Máximo 100 puntos

✓ **DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONS DEL CONTRATO.)**

IMPUESTOS Y DERECHOS
El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan. Incluyendo costo de estampillas si hay lugar.

Elaboró:	Revisión Jurídica:	Aprobó:
Nombre Olga Cecilia Mejía Jaramillo	Nombre Lina Montoya Arredondo	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo Directora Administrativa	Cargo Abogada Contratación	Cargo Gerente E.S.E Metrosalud
Fecha 8 de febrero de 2019	Fecha 8 de febrero de 2019	Fecha 11 de febrero de 2019